

## ¿Qué es la resolución 46/182 de la Asamblea General?<sup>1</sup>

Cuando la comunidad humanitaria internacional proporciona ayuda de emergencia está guiada por la resolución 46/182 de la Asamblea General de la ONU: "Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia de las Naciones Unidas". La resolución establece un marco para la asistencia humanitaria y un conjunto de principios rectores.

La Asamblea General aprobó la resolución el 19 de diciembre de 1991. Esta decisión fue influenciada por los acontecimientos del mundo en ese momento. Durante la Guerra del Golfo, la asistencia

humanitaria de la ONU para personas desplazadas por el conflicto fue descoordinada y dio lugar a la duplicación de esfuerzos. Esto puso a la vista la necesidad de una organización con el mandato específico para coordinar la asistencia a las personas afectadas en situaciones de emergencia.

La resolución 46/182 de la AG establece nuevas disposiciones para la coordinación humanitaria. Se fortaleció la posición actual del Coordinador de Socorro para Desastre de la ONU (DRC por sus siglas en inglés) y cambió el nombre a Coordinador del Socorro en Emergencia (ERC

por sus siglas en inglés). El papel del DRC tenía un mandato limitado que no incluía las emergencias complejas. La resolución 46/182 de la AG ayudó a remediar ésta carencia mediante la creación de la posición del ERC con nueve áreas de responsabilidad. Las cuales incluyen la coordinación de la asistencia humanitaria, facilitar el acceso a las zonas de emergencia, la organización de misiones de evaluación de necesidades, la preparación de llamamientos conjuntos y la movilización de recursos, entre otros.

La resolución incluye 12 principios rectores de la asistencia humanitaria, entre ellos los siguientes:

- La asistencia humanitaria deberá proporcionarse de conformidad con los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad.<sup>2</sup>
- La soberanía, la integridad territorial y la unidad nacional de los Estados deben respetarse plenamente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En este contexto, la asistencia humanitaria deberá proporcionarse con el consentimiento del país afectado.
- Los Estados tienen la responsabilidad primordial y principal de ocuparse de las víctimas de los desastres naturales y otras emergencias que se produzcan en su territorio [...]
- Los Estados cuyas poblaciones necesiten asistencia humanitaria están llamados a facilitar la labor de estas organizaciones en la implementación de la asistencia humanitaria [...]

La Resolución 46/182 también estableció el Comité Permanente entre Organismos (IASC), el Fondo Rotatorio Central para Emergencias (que en 2005 se convirtió en el Fondo Central para Emergencias – CERF por sus siglas en inglés) y el Proceso de Llamamientos Consolidados (CAP por sus siglas en Inglés). Estos mecanismos han sido refinados y ampliados y son elementos importantes del sistema humanitario actual (véase los mensajes de OCHA CAP y CERF).

### La reforma

El Departamento de Asuntos Humanitarios (DHA) fue creado en 1992 para apoyar a los nuevos acuerdos de coordinación humanitaria. Sin embargo, en 1997 el entonces Secretario General, Kofi Annan, dio a conocer un

informe sobre la reforma de las Naciones Unidas.<sup>3</sup> Se recomienda que el DHA transfiera algunas de sus responsabilidades operacionales a otras entidades de la ONU, mientras fortalece su función de

coordinación y apoyo. Así, en 1998 el DHA se transformó en la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). La Resolución 46/182 sigue siendo la base del mandato de OCHA.

## ¿Cuáles el papel de OCHA?

Cada año, los Estados Miembros de la ONU negocian una serie de

acuerdos humanitarios en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el

Consejo de Seguridad. Estas resoluciones humanitarias se basan en la resolución 46/182

1. Para un análisis detallado de la evolución normativa de la coordinación humanitaria, por favor visite: [www.unocha.org/what-we-do/policy/thematic-areas/OCHAs-work-with-governments](http://www.unocha.org/what-we-do/policy/thematic-areas/OCHAs-work-with-governments)

2. El principio de independencia fue añadido a estos principios por la resolución de la Asamblea General de la ONU 58/114, 2003.

3. A/51/950 Renovación de las Naciones Unidas: Un programa de reforma. Informe del Secretario General, 14 Julio 1997.

**“Este año (en 2011) también marca el 20 aniversario de la resolución 46/182, que sigue siendo la base común para la asistencia humanitaria. En la resolución se establecen los principios que guían el trabajo humanitario de los Estados Miembros, las Naciones Unidas u otros organismos humanitarios como la el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.”**

- Valérie Amos,  
Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora del Socorro en Emergencia. Palabras de apertura de la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del ECOSOC de 2011.

de la AG y se añaden a las normas y orientaciones que apoyan la acción humanitaria. Durante las negociaciones, OCHA aconseja a los Estados Miembros sobre los desafíos a la asistencia humanitaria y la coordinación. Con los años, las resoluciones han añadido detalles en temas que incluyen coordinación sobre el terreno, el CERF, la

coordinación civil-militar, la protección de los civiles, evaluaciones de las necesidades comunes y la seguridad y protección del personal humanitario.

En 2009, OCHA publicó una guía de referencia que ofrece una visión general de los cambios en las resoluciones de la asistencia humanitaria y de la coordinación en los

últimos años (ver enlace abajo). La guía está destinada a ayudar a las delegaciones de los Estados Miembros, el personal de la OCHA y otros profesionales de la asistencia humanitaria para entender el marco existente. También anima a una respuesta humanitaria responsable y eficaz de conformidad con los principios humanitarios.

## ¿Qué dice OCHA?

**1.** La resolución 46/182 de la Asamblea General ha creado un marco para la asistencia humanitaria y la coordinación.

**2.** En 2011, la comunidad humanitaria celebró 20 años de la resolución 46/182 de la AG y sus logros.

**3.** La acción humanitaria efectiva de conformidad con los principios humanitarios es una responsabilidad compartida. OCHA tiene como objetivo apoyar a los Estados Miembros y las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales para asegurar la preparación para emergencias efectiva y

la respuesta de emergencia coordinada y oportuna.

**4.** OCHA y la comunidad humanitaria debe continuar respetando, cumpliendo y promoviendo los principios rectores de la asistencia humanitaria consagrada en la resolución 46/182 y resoluciones posteriores.

### Grandes eventos



## Para saber más:

- Ver todas las resoluciones de la Asamblea General, visite: [www.un.org/en/documents/index.shtml](http://www.un.org/en/documents/index.shtml) (usando el campo de búsqueda)
- Guía de referencia sobre los avances normativos en materia de coordinación de la asistencia humanitaria de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad desde la aprobación de la resolución 46/182: <http://ochaonline.un.org/OchaLinkClick.aspx?link=ocha&docId=1112153>
- Un análisis del desarrollo de la normativa en las resoluciones humanitarias desde la aprobación de la resolución 46/182: <http://ochaonline.un.org/OchaLinkClick.aspx?link=ocha&docId=1112151>

### Contacto:

**Kate Burns,**

Políticas de Desarrollo y Estudios

[burns@un.org](mailto:burns@un.org)

Mayo 2012